

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: el tratamiento del punto ingresado como grave y urgente en la Sesión de la fecha: "Aspiración de la concreción de una Patente única a nivel nacional".

CONSIDERANDO: que es aspiración de este Cuerpo la concreción de una Patente única Nacional que resuelva las disparidades que en lo referente a dicho impuesto, se dan entre las diferentes Intendencias, provocando alteraciones en lo que deberían ser ingresos tributarios acordes a la realidad de cada una de ellas.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.- Manifestar su aspiración para la concreción de una Patente Única a nivel Nacional, que tienda a resolver las disparidades que en lo referente a dicho impuesto, se dan entre las diferentes Intendencias

2.- Comunicar la presente manifestación de aspiración a las 19 Intendencias Departamentales y a las 18 Juntas Departamentales del país, así como al Congreso de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles.

3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

4.- Comuníquese, etc.
Carp. Nº 555/2010. Ent. Nº 1175/2010.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HSA/HR